

CIRCULAR DPH/PPPF 027

CIRCULAR N° 012 /

MAT.: Factibilidad de realizar cierres perimetrales financiados con el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

SANTIAGO, **20 ENE. 2011**

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

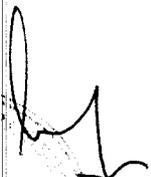
A : SEGUN DISTRIBUCION

Se ha estimado necesario emitir la presente circular, con el objetivo de aclarar la factibilidad de aprobar proyectos que financien la ejecución de cierres perimetrales en viviendas unifamiliares, mediante la aplicación de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Al respecto puedo indicar lo siguiente:

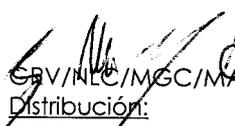
1. El D.S N° 255 (V. y U.) de 2006 en su Título II, permite la presentación de proyectos correspondientes a Mantención de la Vivienda, los cuales abarcan obras que aborden partidas que permitan la conservación general de ésta y que no se relacionen con problemas estructurales o de habitabilidad.
2. Dado lo anterior, la ejecución de cierres perimetrales de viviendas se podrán considerar como una partida dentro de este tipo de proyecto, entendiéndose para estos efectos que la vivienda comprende el bien inmueble o bien raíz en su totalidad.
3. Cabe señalar que, en el caso de tratarse de una intervención en cierre perimetral de un Condominio de Vivienda Social, ésta deberá postularse a través de Título I como "Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad", atendido lo establecido en el capítulo segundo del D.S N° 255 (V. y U.) de 2006 y la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, en cuanto a las autorizaciones de los copropietarios que se requiere para estos efectos.

En mérito a lo anterior agradeceré proceder según lo indicado, canalizando cualquier consulta al respecto a través de la División de Política Habitacional de este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS IACOBELLI DEL RÍO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



SRV/INLC/MGC/MARE
Distribución:

- Gabinete Ministra
- Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- Comité de Reconstrucción
- División Informática
- SIAC
- Directores SERVIU (Todas las regiones)
- SEREMI (Todas las regiones)
- Coordinadores Regionales FSV (Todas las regiones)
- Jefe OOH (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

- 
- Oficina de partes
- Ley de Transparencia Art. 7/g